

DECRETO Nº 454 /

LAJA, Febrero 14 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por el Sr. RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9º E.M. y el Sr. PATRICIO ARANGUIZ ARROS, Profesional Suplente, Grado 9º E.M., visada por la Secretaria Municipal (S).
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de $20\ horas\ al\ 25\%\ y\ 20\ horas\ al\ 50\%$

14 DE FEBRERO DE 2012 RENE VIDAL LLANOS

PATRICIO ARANGUIZ ARROS

- 2.- PAGUESE a los funcionarios indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

A SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/GSR/dJe DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

- Control

Archivo SSMM

VLADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE